



H. AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021-2024
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

En la ciudad de La Piedad de Cabadas, Cabecera del Municipio de La Piedad del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las **09:51, nueve** horas con **cincuenta y uno** minutos del día **30, treinta de octubre del 2023**, dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal los C. Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal; C.P. Esther Naranjo Armendáriz, Síndico Municipal; Mtro. Juan Andrés Rodríguez Ramírez, Lic. Tatiana Ayala Aviña, C. Sergio Ortiz Trujillo, Lic. Eduardo Noel Rincón Sánchez, Lic. María de Lourdes León Rangel, LE. Juan Carlos García Pichardo, Lic. Gabriela Meza Mares, C. Jesús Rodríguez Saldaña, Lic. Marina Chávez Blancarte, Mtro. Iván Abdiel Rizo Téllez, Lic. Mario Cárdenas Núñez, Regidores; Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar **Sesión ordinaria** de Ayuntamiento. **Primero.-** El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, realiza el pase de lista de presentes, e informa al Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, que existe el quórum legal para sesionar. **Segundo.-** El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la sesión ordinaria y válidos los acuerdos que se tomen en la misma. **Tercero.-** El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, ponga a consideración ante este cabildo el orden del día propuesto para esta sesión. El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el siguiente orden del día: **1.-** Lista de presentes. **2.-** Declaratoria de quórum legal. **3.-** Lectura del orden del día y aprobación. **4.** Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión 69. **5.-** Seguimiento de acuerdos. **6.-** Solicitud que presenta el Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, para que sea conformado el Comité de premiación para la entrega de la condecoración preseña "Dr. José María Cavadas 2023", con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de la preseña Dr. José María Cavadas. **7.-** Solicitud que presenta el Ing. Jorge Rubio Olivares, Director del SAPAS La Piedad, para la autorización de la obra "Construcción de la línea de conducción por bombeo del pozo Cd. del Sol al tanque Cd. del Sol II en la localidad de La Piedad de Cavadas, Michoacán. **8.-** Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de La Piedad Mich., Administración 2021-2024, respecto de las solicitudes presentadas por el L.A.A.C. Rigoberto Ortiz Sierra, en su calidad de Tesorero Municipal, relativas a depuraciones y correcciones a cuentas integradoras del estado de situación financiera del municipio de La Piedad, Mich. **9.-** Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de La Piedad Mich., Administración 2021-2024, respecto del apoyo para la liberación del área a intervenir y con ello poder ejecutar de manera eficiente la construcción del Libramiento Martí Mercado a través de permuta con los C. Luis Alejandro Calderón Cluti y José Juan Cervantes Torres. **10.-** Solicitud que presenta el Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, a través del Lic. Rigoberto Ortiz Sierra, Tesorero Municipal para someter a consideración del H. Ayuntamiento, la aprobación del tercer informe trimestral del ejercicio fiscal 2023 del H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán. **11.-** Solicitud que presenta el Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, a través del Lic. Rigoberto Ortiz Sierra, Tesorero Municipal para someter a consideración del H. Ayuntamiento, la aprobación del tercer informe trimestral del ejercicio fiscal 2023 del Instituto Municipal de Planeación de La Piedad, Michoacán (IMPLAN). **12.-** Asuntos generales. **13.-** Clausura de la sesión. Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Cuarto.-** El Lic.

César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: "Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión 69". Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el punto que dice: "Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión 69". Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Quinto.-** El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: "**Seguimientos de acuerdos**". Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Sexto.-** El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: "Solicitud que presenta el Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, para que sea conformado el Comité de premiación para la entrega de la condecoración preseña "Dr. José María Cavadas 2023", con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de la preseña Dr. José María Cavadas". El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento lee el artículo 8 de Reglamento de la preseña Dr. José María Cavadas. **ARTÍCULO 8.- EL COMITÉ DE PREMIACIÓN, será integrado e instalado para iniciar sus funciones durante la segunda quincena del mes de octubre de cada año a partir del día 16 y hasta el día 31, concluirá sus sesiones, hasta la entrega de la Condecoración, debiéndose levantar acta de ello para constancia legal, misma que quedará en archivo en la Secretaría del H. Ayuntamiento.** El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, comenta que el reglamento menciona las personas que deben de integrar dicho Comité quedando de la siguiente manera:

- Un Presidente, que será el C. Presidente Municipal, Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo.
- Un Secretario Técnico, que será el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. César Ocegüera Estrada.
- El Síndico Municipal, que será la C.P. Esther Naranjo Armendáriz.
- Un Regidor representante de cada una de las fuerzas políticas; que serán los C. Lic. Eduardo Noel Rincón Sánchez, fracción PAN-PRD; C. Jesús Rodríguez Saldaña, fracción PRI; Lic. Mario Cárdenas Núñez, Fracción MC; Lic. Marina Chávez Blancarte, fracción MORENA.
- Representantes de la sociedad civil, quienes serán los C. Dr. Javier Saldaña Venegas y la Mtra. Laura Graciela Méndez Reyes.

Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el punto que dice: "Solicitud que presenta el Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, para que sea conformado el Comité de premiación para la entrega de la condecoración preseña "Dr. José María Cavadas 2023", con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de la preseña Dr. José María Cavadas". Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Séptimo.-** El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: "Solicitud que presenta el Ing. Jorge Rubio Olivares, Director del SAPAS La Piedad, para la autorización de la obra "Construcción de la línea de conducción por bombeo del pozo Cd. del Sol al tanque Cd. del Sol II en la localidad de La Piedad de Cavadas, Michoacán". El Ing. Jorge Rubio Olivares, Director del SAPAS La Piedad explica la obra. Esta obra ya fue autorizada por la Comisión Nacional del Agua dentro del Programa PROAGUA 2023 para ser licitada por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán con una inversión total de \$5,038,791.80 (Cinco millones treinta y ocho mil setecientos noventa y un pesos 80/100 m.n.) y se realizará mediante la siguiente distribución de recursos: 50% aportación federal con un monto de \$2,519,395.90 (Dos millones quinientos diecinueve mil trescientos noventa y cinco



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

pesos 90/100 m.n.), 25% de aportación estatal con un monto de \$1,259,697.95 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 95/100 m.n.), y el 25% de aportación municipal a través del SAPAS con un monto de \$1,259,697.95 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 95/100 m.n.), así como la firma del convenio entre la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán y el Municipio de La Piedad donde firman el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal. Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el punto que dice: "Solicitud que presenta el Ing. Jorge Rubio Olivares, Director del SAPAS La Piedad, para la autorización de la obra "Construcción de la línea de conducción por bombeo del pozo Cd. del Sol al tanque Cd. del Sol II en la localidad de La Piedad de Cavadas, Michoacán". Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Octavo.-** El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: "Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de La Piedad Mich., Administración 2021-2024, respecto de las solicitudes presentadas por el L.A.A.C. Rigoberto Ortiz Sierra, en su calidad de Tesorero Municipal, relativas a depuraciones y correcciones a cuentas integradoras del estado de situación financiera del municipio de La Piedad, Mich".

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICH., ADMINISTRACIÓN 2021-2024, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL L.A.A.C. RIGOBERTO ORTIZ SIERRA, EN SU CALIDAD DE TESORERO MUNICIPAL, RELATIVAS A DEPURACIONES Y CORRECCIONES A CUENTAS INTEGRADORAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE LA PIEDAD, MICH.

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 115 fracción II; artículo 1, 2, 14, y 17 fracciones I, II y III, 49, 52 fracción VII y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 4 fracción IV, 16, 19 fracciones II, V, VI, VII, 21, 36 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, se determina lo siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Derivado de la presentación de diversos documentos por parte del L.A.A.C. Rigoberto Ortiz Sierra, Tesorero Municipal, a través de su personal asignado a la jefatura de contabilidad, y después de haber realizado una exhaustiva investigación de los movimientos que los generaron, reuniendo los elementos suficientes y competentes que soportan la depuración y la corrección de errores contables del año paso y en algunos otros años que han permanecido arrastrándose como saldos incorrectos en la información financiera, y después de celebrar diversas reuniones de análisis el personal de Tesorería y los integrantes de ésta Comisión de Hacienda, es que se determina que son susceptibles de corrección y/o cancelación porque existen los elementos suficientes y competentes para que la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, llegue a la presente resolución de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

Artículo 115. "Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones**, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

H. AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021 - 2024
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO



LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

Artículo 1º. La presente Ley regula el ejercicio de las atribuciones que corresponden a los Municipios del Estado y establece las bases para su gobierno, integración, organización, funcionamiento, fusión y división y regula el ejercicio de las funciones de sus dependencias y entidades, de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás disposiciones aplicables".

Artículo 2º. El Municipio Libre es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno; se constituye por un conjunto de mujeres y hombres residentes de un territorio geográfico determinado, gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes".

Artículo 14. El Ayuntamiento o Consejo Municipal es un órgano colegiado deliberante y autónomo, popularmente electo de manera directa; Constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representan la autoridad superior en los mismos.

Artículo 17. El Ayuntamiento se integrará con las y los siguientes integrantes que contarán con autonomía plena en sus decisiones, con atribuciones para crear, modificar o abrogar la legislación Municipal, de forma colegiada:

I. Una Presidenta o Presidente Municipal, que será el representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, deberá velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad; de acuerdo al Plan de desarrollo municipal y la Legislación correspondiente.

II. Un cuerpo de Regidores que representarán a la comunidad, **cuya función principal será participar en la atención y solución de los asuntos municipales; así como vigilar que el ejercicio de la administración municipal se desarrolle conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables;** y,

III. Una Síndica o Síndico responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.

Artículo 49. Las comisiones propondrán al Ayuntamiento, los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas de la Administración Municipal; y deberán reunirse al menos una vez al mes de forma ordinaria. Además, podrán citar a comparecencia a las y los Secretarios, Directores y Jefes de Área cuando lo crean pertinente y de conformidad con la reglamentación respectiva.....

Artículo 52. La Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

VII. Establecer y supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre conservación y mantenimiento de los bienes Municipales;

Artículo 68. En su carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, las Regidoras y los Regidores tendrán las siguientes atribuciones:

III. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que le establecen las disposiciones aplicables y con los planes y programas municipales;

LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

IV. Contabilidad gubernamental: la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

Artículo 16.- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;

V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;

H. AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021 - 2024
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO



VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y

VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

H. AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021 - 2024
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Artículo 21.- La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.

Artículo 36.- La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Una vez analizadas todas y cada una de las circunstancias y elementos allegados para el presente asunto, y como resultado de su labor de análisis en las diversas reuniones de trabajo sostenidas por ésta Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, pone a consideración en sesión de cabildo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de La Piedad, Michoacán 2021-2024, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS :

PRIMERO: Resulta **PROCEDENTE** formular el registro de los asientos contables con reclasificaciones y/o cancelaciones siguientes, y que existe para cada caso, los documentos suficientes y competentes de manera particularizada que las soportan, procediendo a citarlas a continuación por cuenta y cantidad:

- **Registro contable del CFDI Comprobante fiscal digital No. 3D706E97D35B de fecha 30 de mayo 2022 por ministración única de recursos públicos federales recibidos vía transferencia electrónica SPEI el 06 de junio 2022 en la cuenta 0118116636 de Bancomer, importe que a la fecha se ha arrastrado en conciliación bancaria como un crédito del banco no considerado, en cuyo caso procede realizar el siguiente asiento:**

	CARGO	ABONO
Bancos	200,000.00	
Result. Ejerc. Anteriores (2022)		200,000.00

- **Registro contable del depósito en efectivo del 07 de Julio del 2022 en Banbajío cuenta 34844076 correspondiente al importe de la licencia de manejo que el trabajador Oscar Álvarez Romero cubrió con des- descuentos vía nómina.**

	CARGO	ABONO
Bancos	1,140.00	
Acreedores Diverosos 21170-00041		456.00
Result Ejerc. Anteriores 2022		684.00

- **Registro contable de la denuncia ante el Ministerio Público Investigador en turno de la Piedad, Mich., del robo sucedido en las oficinas del Rastro Municipal el día 27 de abril del 2018, asentado también en la bitácora de movimientos de control interno. Hecho reportado por el empleado Heriberto Aguiñaga Hernández. Procede complementar el registro de póliza de diario No. 3450 del 01 de Febrero del 2019.**

	CARGO	ABONO
Deudores Diverosos 11230-66		8,409.00
Result Ejerc. Anteriores (2018)	8,409.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Registro para cancelar la contabilización en la póliza de diario no. 1024 del 12 de abril del 2022 por duplicidad debido a que el mismo gasto se cubrió en efectivo en una reposición de caja chica No. 2022 000213 e fecha 01 de abril de 2022.



	CARGO	ABONO
Result. Ejerc. Ant. 2022		986.00
Proveedores	986.00	

H. AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021 - 2024
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

	CARGO	ABONO
Gasto (liquidaciones)	7,758.85	
Acreedores		7,758.85

	CARGO	ABONO
Acreedores	7,758.85	
Bancos		7,758.85

- Registro contable de gastos por viáticos realizados por José Ayala Peña en el año 2011 cuyos comprobantes entregó en tiempo y forma a la Tesorería Municipal sin que fueran contabilizados.

	CARGO	ABONO
Result. Ejerc. Ant. 2011	1,740.00	
Deudores Diversos		1,740.00

- Registro por cancelación del cheque 12962 con número de póliza 381 del 28 de Septiembre de 2018 según estado de cuenta de Bancomer 0146033504, cubriendo el gasto en reposición vía pago en efectivo en periodo catorcena 18 al 09 de Septiembre de 2018.

	CARGO	ABONO
Bancos	5,987.00	
Caja		5,987.00

- Registro de 10 depósitos a la cuenta Banbajío No. 4076 con fecha 29 de diciembre del 2022 del Fondo IV, que sumados dan un importe total de \$40,624.00 correspondientes a sueldos y prestaciones laborales diversas en efectivos no retirados por sus beneficiarios.

	CARGO	ABONO
Bancos Fondo IV 2022	40,624.00	
Resultado de Ejerc. Ant. 2022		40,624.00

- Registro de 15 depósitos a la cuenta Bancomer No. 3504 con fecha 29 de diciembre del 2022 del Fondo de Recurso Propio, que sumados dan un importe total de \$45,660.00 correspondientes a sueldos y prestaciones laborales diversas en efectivos no retirados por sus beneficiarios.

	CARGO	ABONO
Bancos Recurso Propio	45,660.00	
Resultado de Ejerc. Ant. 2022		45,053.00
Resultado de Ejerc. Ant. 2021		607.00

- Registro de 3 importes depositados a la cuenta Bancomer No. 3504 con fecha 29 de diciembre del 2022 del Fondo de Recurso Propio, que sumados dan un importe total de \$11,682.00 correspondientes a sueldos y prestaciones laborales diversas en efectivos no retirados por sus beneficiarios.

	CARGO	ABONO
Bancos Recurso Propio	11,682.00	
Resultado de Ejer. Ant. 2022		11,682.00

AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021-2024
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería Municipal para que formule las pólizas correspondientes que registren los asientos del resolutivo **PRIMERO**, generándolas en el presente año 2023 y reflejen saldos depurados al cierre de la cuenta pública 2023.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento, haga llegar a la Tesorería Municipal, certificación del punto de cabildo donde se autoriza el presente dictamen y cumpla con el resolutivo **SEGUNDO**.

En base a lo anterior, la Síndica y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal de la Administración Pública 2021-2024, emiten el presente **DICTAMEN**, el cual fue elaborado y firmado, en la ciudad de La Piedad, Michoacán de Ocampo el día 26 veintiséis de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E .
COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, LA PIEDAD, MICH.

C. P. ESTHER NARANJO ARMENDÁRIZ
Presidenta

LIC. EDUARDO NOEL RINCÓN SÁNCHEZ
Secretario

C.P. GABRIELA MEZA MARES
Vocal

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICH., ADMINISTRACIÓN 2021-2024, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL L.A.A.C. RIGOBERTO ORTIZ SIERRA, EN SU CALIDAD DE TESORERO MUNICIPAL, RELATIVAS A DEPURACIONES Y CORRECCIONES A CUENTAS INTEGRADORAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE LA PIEDAD, MICH.

Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el punto que dice: "Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de La Piedad Mich., Administración 2021-2024, respecto de las solicitudes presentadas por el L.A.A.C. Rigoberto Ortiz Sierra, en su calidad de Tesorero Municipal, relativas a depuraciones y correcciones a cuentas integradoras del estado de situación financiera del municipio de La Piedad, Mich.". Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Noveno.-** El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: "Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de La Piedad Mich., Administración 2021-2024, respecto del apoyo para la liberación del área a intervenir y con ello poder ejecutar de manera eficiente la construcción del Libramiento Martí Mercado a través de permuta con los C. Luis Alejandro Calderón Cluti y José Juan Cervantes Torres".

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICH., ADMINISTRACIÓN 2021-2024, RESPECTO DEL APOYO PARA LA LIBERACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR Y CON ELLO PODER EJECUTAR DE MANERA EFICIENTE LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO MARTÍ MERCADO A TRAVÉS

DE PERMUTA CON LOS C. LUIS ALEJANDRO CALDERÓN CLUTI Y JOSÉ JUAN CERVANTES TORRES.

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, V inciso a), d), f) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 14, 17 fracciones I, II, III y 40 inciso a) fracciones IV, V, VI, VII y VIII, inciso b) fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 35 y 63 del Reglamento de Patrimonio Municipal; artículo 1 fracciones I, II y III, 14 fracciones I, II, III, XI, XV, 143 y 152, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, se determina lo siguiente:

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
LA PIEDAD, MICH.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 23 de junio del 2023, se recibe oficio No. SCOP/OS/DCC/0359/2023 de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas firmado por Mtro. Rogelio Zarazúa Sánchez, donde solicitan al presidente municipal de La Piedad, Mich., Samuel Hidalgo Gallardo, el apoyo para la liberación del área a intervenir y con ello poder ejecutar de manera eficiente la construcción de la obra "Modernización de la Avenida Martí Mercado a calle completa en la ciudad de La Piedad, Michoacán, anexando levantamiento topográfico de los puntos críticos a atender.

SEGUNDO.- Calculados 3,775.01 metros cuadrados los afectados al terreno propiedad de los C. LUIS ALEJANDRO CALDERÓN CLUTI Y JOSÉ JUAN CERVANTES TORRES, terreno a pie de carretera, que se define su valor comercial mediante avalúos inmobiliarios de 2 dos peritos certificados, valuaciones que promediadas sirvieron para calcular el valor de la afectación. Ante la situación presupuestal del Municipio sólo es posible resarcir la afectación a través de la figura de permuta.

TERCERO.- En el inventario inmobiliario municipal se cuenta con terrenos recibidos en donación no próximos a carretera, ubicados dentro de fraccionamientos, optando por los 2 dos más próximos a la zona afectada y que cuentan con su debida escritura pública que permite la transmisión de propiedad:

El primero dentro del Ejido La Unión, Pradera de Guadalupe con una superficie escriturada de 3,147.09 metros cuadrados que al realizar su levantamiento físico resulta ser por una superficie menor de 2,729.00 metros cuadrados. De la negociación, se define una afectación de vía pública (calle), con las siguientes medidas: NORTE 30.50 m., SUR 33.29 m., ORIENTE 9.00 M. y PONIENTE 9.55 Tanto la diferencia en levantamiento físico como la afectación de vía pública quedan autorizadas en el oficio No. UR-3674/2023 emitido por la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, quedando así una superficie restante por transmitir de propiedad por 2,444.71 metros cuadrados.

El segundo ubicado dentro del Fraccionamiento Insurgentes con superficie escriturada de 2,788.75 metros cuadrados.

CUARTO.- De la negociación, se concede un beneficio adicional a los afectados, consistente en la emisión del oficio UR-3777/2023 por la subdivisión de afectación de vía pública de los 3,775.01 metros cuadrados citados en el antecedente SEGUNDO, sin costo.

CONSIDERANDOS:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

Artículo 115. "Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones**, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

Artículo 1º. La presente Ley regula el ejercicio de las atribuciones que corresponden a los Municipios del Estado y establece las bases para su gobierno, integración, organización, funcionamiento, fusión y división y regula el ejercicio de las funciones de sus dependencias y entidades, de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás disposiciones aplicables".

Artículo 2º. El Municipio Libre es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno; se constituye por un conjunto de mujeres y hombres residentes de un territorio geográfico determinado, gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes".

Artículo 14. El Ayuntamiento o Consejo Municipal es un órgano colegiado deliberante y autónomo, popularmente electo de manera directa; Constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representan la autoridad superior en los mismos.

Artículo 17. El Ayuntamiento se integrará con las y los siguientes integrantes que contarán con autonomía plena en sus decisiones, con atribuciones para crear, modificar o abrogar la legislación Municipal, de forma colegiada:

I. Una Presidenta o Presidente Municipal, que será el representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, deberá velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad; de acuerdo al Plan de desarrollo municipal y la Legislación correspondiente.

II. Un cuerpo de Regidores que representarán a la comunidad, **cuya función principal será participar en la atención y solución de los asuntos municipales; así como vigilar que el ejercicio de la administración municipal se desarrolle conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables;** y,

III. Una Síndica o Síndico responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.

Artículo 40. Los Ayuntamientos o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

a).- En materia de Política Interior:

IV. Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado;

V. Proteger y preservar el equilibrio ecológico en la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VI. Formular, aprobar y **aplicar los planes de desarrollo urbano municipal**, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VII. **Vigilar el uso adecuado del suelo municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano;**

VIII. **Decretar los usos, destinos y provisiones del suelo urbano en su jurisdicción.**

b).- En materia de Administración Pública:

VII. Formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal;

REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL:

Artículo 35. Los bienes patrimoniales municipales podrán ser objeto de actos de dominio, en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y del presente Reglamento, como lo son: La adquisición, enajenación, permuta, donación, arrendamiento, comodato, concesión o cualquier gravamen de bienes del Patrimonio Municipal.

Artículo 63. Es atribución del H. Ayuntamiento, en los términos del artículo 136, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y previo dictamen de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública, la donación de bienes inmuebles, del dominio privado del Municipio, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, siempre y cuando éstos sean, a favor de instituciones públicas o privadas, que representen un beneficio social para el Municipio y que no persigan fines de lucro.

CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN:

ARTÍCULO 1. Las disposiciones de este Código son de orden público, observancia general e interés social y tienen por objeto:

I. Regular, ordenar y controlar la administración urbana en el Estado, conforme a los principios de los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Establecer las normas y fijar las competencias, atribuciones, concurrencia y responsabilidades del Estado y de los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano para la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento, ordenación y crecimiento de los centros de población, así como de la constitución de las reservas territoriales;



H. AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021 - 2024
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

III. Definir los principios conforme a los cuales el Estado y los ayuntamientos ejercerán sus atribuciones para planear y regular la zonificación, las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios;

ARTÍCULO 14. Los ayuntamientos tendrán las atribuciones siguientes:

I. Formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal, coordinándose con la Secretaría para efectos de la congruencia con el Programa Estatal y sus derivados;

II. Definir y administrar la zonificación urbana, que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos, reservas y destinos de áreas y predios en su jurisdicción;

III., así como la realización de acciones, obras y servicios de desarrollo urbano;

XI. Asegurar la protección, conservación y **manejo de las áreas verdes** y las zonas de conservación y protección ecológica ubicadas en el municipio;

XV. Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas

ARTÍCULO 143.- A los ayuntamientos corresponde formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población en su territorio, a través de los programas de desarrollo urbano o de zonas conurbadas, los que deberán expresar las razones de beneficio social que motiven la determinación de reservas, usos y destinos de áreas y predios

ARTÍCULO 152.- Los ayuntamientos sólo podrán expedir permisos, licencias o autorizaciones que no contravengan lo establecido en los programas de desarrollo urbano, este Código y demás normatividad aplicable.

Una vez analizadas todas y cada una de las circunstancias y elementos allegados para el presente asunto, y como resultado de su labor de análisis en las diversas reuniones de trabajo sostenidas en conjunto por las comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, se pone a consideración en sesión de cabildo de éste H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán 2021-2024, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS :

PRIMERO: Es **PROCEDENTE la PERMUTA** por afectación de vía pública a los C. C. LUIS ALEJANDRO CALDERÓN CLUTI Y JOSÉ JUAN CERVANTES TORRES, por los 3,775.01 metros cuadrados afectados al terreno de su propiedad derivados de la ejecución de la obra "Modernización de la Avenida Martí Mercado a calle completa en la ciudad de La Piedad, Michoacán", por los DOS TERRENOS citados en el antecedente TERCERO.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, para que haga del conocimiento a los afectados, de los oficios UR-3674/2023 y UR3777/2023.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, entregar a los afectados, la certificación del punto de acuerdo del acta de cabildo, autorizando la PERMUTA de inmuebles entre el Municipio de La Piedad, Mich. y los C. Luis Alejandro Calderón Cluti y José Juan Cervantes Torres.

En base a lo anterior, la Síndica y Regidores Municipales integrantes de las comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Administración Pública 2021-2024, emiten el presente **DICTAMEN** el cual fue elaborado y firmado en la ciudad de La Piedad, Michoacán de Ocampo el día 26 veintiséis de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

C. ESTHER NARANJO ARMENDÁRIZ

**Presidenta Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal
Secretaria Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**

C. EDUARDO NOEL RINCÓN SÁNCHEZ

Secretario Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio

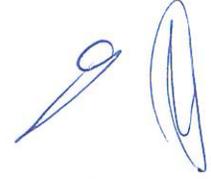
C. GABRIELA MEZA MARES

Vocal Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio

C. SERGIO ORTIZ TRUJILLO

Presidente Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C. JESÚS RODRÍGUEZ SALDAÑA



Vocal Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICH., ADMINISTRACIÓN 2021-2024, RESPECTO DEL APOYO PARA LA LIBERACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR Y CON ELLO PODER EJECUTAR DE MANERA EFICIENTE LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO MARTÍ MERCADO A TRAVÉS DE PERMUTA CON LOS C. LUIS ALEJANDRO CALDERÓN CLUTI Y JOSÉ JUAN CERVANTES TORRES.



Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el punto que dice: "Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de La Piedad Mich., Administración 2021-2024, respecto del apoyo para la liberación del área a intervenir y con ello poder ejecutar de manera eficiente la construcción del Libramiento Martí Mercado a través de permuta con los C. Luis Alejandro Calderón Cluti y José Juan Cervantes Torres". Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Décimo.-** El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: "Solicitud que presenta el Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, a través del Lic. Rigoberto Ortiz Sierra, Tesorero Municipal para someter a consideración del H. Ayuntamiento, la aprobación del tercer informe trimestral del ejercicio fiscal 2023 del H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán". El Lic. Rigoberto Ortiz Sierra, Tesorero Municipal explica el tercer informe trimestral del ejercicio fiscal 2023 del H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán

MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES POR ENTE PÚBLICO/CLASIFICACION ECONOMICA/RUBRO/TIPO/CLASE
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

COG	NOMBRE	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% AVANCE DE RECAUDACION
	INGRESOS CORRIENTES						
	IMPUESTOS						
11	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	60,000.00	0.00	60,000.00	98,710.77	98,710.77	164.52
112	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	60,000.00	0.00	60,000.00	98,710.77	98,710.77	164.52
12	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	39,600,000.00	0.00	39,600,000.00	41,610,050.32	41,610,050.32	105.08
121	IMPUESTO PREDIAL	38,600,000.00	0.00	38,600,000.00	40,121,442.02	40,121,442.02	103.94
122	IMPUESTO SOBRE LOTES BALDÍOS, SIN BARRER O FALTA DE BANQUETAS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,488,608.30	1,488,608.30	148.86
13	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	700,000.00	0.00	700,000.00	8,662,112.47	8,662,112.47	1,237.44
133	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	3,280,000.00	0.00	3,280,000.00	5,351,825.37	5,351,825.37	163.17
172	RECARGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	1,930,000.00	0.00	1,930,000.00	2,069,753.55	2,069,753.55	107.24
174	MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	770,762.00	0.00	770,762.00	2,491,002.11	2,491,002.11	323.19
176	HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES	142,838.00	0.00	142,838.00	129,742.20	129,742.20	90.83
178	ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES	436,400.00	0.00	436,400.00	661,327.51	661,327.51	151.54
18	OTROS IMPUESTOS	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00
181	OTROS IMPUESTOS	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00
19	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTER	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00
191	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL:	46,440,500.00	0.00	46,440,500.00	55,722,698.93	55,722,698.93	119.99
21	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	1,516,000.00	0.00	1,516,000.00	642,377.45	642,377.45	42.37
312	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	1,516,000.00	0.00	1,516,000.00	642,377.45	642,377.45	42.37
39	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL:	1,516,000.00	0.00	1,516,000.00	642,377.45	642,377.45	42.37
	DERECHOS						
41	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,487,500.00	0.00	4,487,500.00	3,755,230.10	3,755,230.10	83.68
411	POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y SERVICIO DE MERCADO	4,487,500.00	0.00	4,487,500.00	3,755,230.10	3,755,230.10	83.68
43	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28,377,100.00	0.00	28,377,100.00	21,439,486.82	21,439,486.82	75.55
432	DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	28,377,100.00	0.00	28,377,100.00	21,439,486.82	21,439,486.82	75.55
44	OTROS DERECHOS	14,249,950.00	0.00	14,249,950.00	17,192,657.98	17,192,657.98	120.65
442	OTROS DERECHOS MUNICIPALES	14,249,950.00	0.00	14,249,950.00	17,192,657.98	17,192,657.98	120.65
45	ACCESORIOS DE DERECHOS	4,000.00	0.00	4,000.00	5,423.00	5,423.00	135.58
452	RECARGOS DE DERECHOS MUNICIPALES	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
454	MULTAS DE DERECHOS MUNICIPALES	2,000.00	0.00	2,000.00	4,400.00	4,400.00	220.00



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

456	HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES	0.00	0.00	1,023.00	0.00	0.00	0.00
49	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL:	47,118,550.00	0.00	42,392,797.90	42,392,797.90	0.00	89.97
51	PRODUCTOS	2,000.00	2,000.00	712,488.71	113,438.71	5,671.94	5,671.94
511	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NO SUJETOS A REGISTRO	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
513	OTROS PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
515	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	599,050.00	0.00	0.00	0.00
59	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIOR	0.00	0.00	113,438.71	113,438.71	0.00	0.00
	SUBTOTAL:	2,000.00	2,000.00	712,488.71	113,438.71	5,671.94	5,671.94
61	APROVECHAMIENTOS	4,253,000.00	4,253,000.00	7,560,486.41	7,251,486.41	170.50	170.50
615	MULTAS POR INFRACCIONES A OTRAS DISPOSICIONES MUNICIPALES NO FISCALES	3,400,000.00	3,400,000.00	4,176,333.85	4,176,333.85	122.84	122.84
612	DONATIVOS	500,000.00	500,000.00	631,133.31	842,538.31	68.51	68.51
6113	INDEMNIZACIONES	4,000.00	4,000.00	83,240.00	83,240.00	2,081.00	2,081.00
6129	OTROS APROVECHAMIENTOS	349,000.00	349,000.00	2,669,179.25	2,649,179.25	759.08	759.08
62	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
63	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
69	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIOR	0.00	0.00	7,560,486.41	7,251,486.41	170.50	170.50
	SUBTOTAL:	4,253,000.00	4,253,000.00	7,560,486.41	7,251,486.41	170.50	170.50
71	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
72	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
732	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	0.00	0.00	2,499,234.50	2,499,234.50	0.00	0.00
74	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
75	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
76	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
77	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
78	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
79	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL:	0.00	0.00	2,499,234.50	2,499,234.50	0.00	0.00
81	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	7,245,267.00	194,827,273.00	143,899,977.73	142,070,771.01	75.74	75.74
811	PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA FEDERACIÓN	166,364,410.00	176,109,280.90	133,270,698.72	133,270,698.72	79.16	79.16
81001-501	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	120,485,877.00	117,335,173.83	85,819,855.29	85,819,855.29	71.23	71.23
81001-502	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	33,892,299.00	33,710,660.96	24,813,716.87	24,813,716.87	73.21	73.21
81001-503	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	5,385,052.00	5,382,666.28	3,964,269.84	3,964,269.84	73.64	73.64
81001-506	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	2,928,980.00	2,899,613.12	2,203,688.57	2,203,688.57	75.24	75.24
81001-509	FONDO DE COMPENSACIÓN DE GASOLINAS Y DIESEL	0.00	1,526,593.06	1,150,280.64	1,150,280.64	0.00	0.00
81001-510	PARTICIPACIONES POR EL 100% DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE ENTIERE A LA FEDERACIÓN POR EL SALARIO	0.00	9,357,180.00	4,432,309.00	4,432,309.00	0.00	0.00
81001-511	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	3,482,431.00	3,482,431.00	2,401,656.46	2,401,656.46	68.96	68.96
81001-512	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	0.00	6,750,011.00	6,750,011.00	0.00	0.00
81001-513	INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ENAJENACIÓN DE BIENES	327,129.00	543,253.82	335,709.87	335,709.87	102.62	102.62
81001-514	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	359,443.00	359,280.30	269,418.30	269,418.30	74.95	74.95
81001-515	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	1,505,199.00	1,511,924.53	1,129,782.88	1,129,782.88	75.06	75.06
812	PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	19,217,596.00	18,717,992.10	10,622,899.01	8,798,692.29	45.78	45.78
81002-601	IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS	88,544.00	84,877.64	60,716.57	60,716.57	67.81	67.81
81002-611	FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	19,019,132.00	18,507,960.00	10,469,259.18	8,640,052.46	45.43	45.43
81002-616	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	108,920.00	125,154.26	97,933.26	97,933.26	89.90	89.90



H. AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021 - 2024
SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below.

813	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	1,380.00	1,380.00	0.00
81003-544	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	1,380.00	1,380.00	0.00
82	APORTACIONES	126,182,980.00	23,527.00	126,206,507.00	88,155,926.00	88,129,696.00	69.84
822	APORTACIONES DE LA FEDERACION PARA LOS MUNICIPIOS	126,182,980.00	23,527.00	126,206,507.00	88,155,926.00	88,129,696.00	69.84
82002-520	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	29,494,247.00	288,530.00	29,782,777.00	23,873,438.00	23,847,208.00	80.85
82002-521	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	96,688,733.00	-265,003.00	96,423,730.00	64,282,488.00	64,282,488.00	66.46
83	CONVENIOS	1,000,000.00	4,555,308.00	5,555,308.00	2,703,945.90	2,090,457.90	209.05
8321	TRANSFERENCIAS ESTATALES POR CONVENIO	1,000,000.00	4,555,308.00	5,555,308.00	2,703,945.90	2,090,457.90	209.05
83021-603	TRANSFERENCIAS ESTATALES POR CONVENIO	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	2,090,457.90	2,090,457.90	209.05
83021-617	FORTAPAZ 2023 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ	0.00	3,101,054.00	3,101,054.00	613,488.00	0.00	0.00
83021-618	FORTAPAZ 2022 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ	0.00	1,454,254.00	1,454,254.00	0.00	0.00	0.00
84	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
85	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL:	314,764,986.00	11,824,102.00	326,589,088.00	234,759,849.63	232,290,924.91	73.80
	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES:	414,095,036.00	11,824,102.00	425,919,138.00	344,289,933.53	340,912,958.81	82.33
	INGRESOS DE CAPITAL						
	PRODUCTOS						
	SUBTOTAL:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES						
91	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
93	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	8,007,185.00	8,007,185.00	8,007,185.00	8,007,185.00	0.00
931	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES RECIBIDOS DE LA FEDERACION	0.00	8,007,185.00	8,007,185.00	8,007,185.00	8,007,185.00	0.00
93001-540	540 PRAPE PROGRAMA DE REGULARIZACION DE AUTOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (AUTOS CHOCOLATES)	0.00	7,807,185.00	7,807,185.00	7,807,185.00	7,807,185.00	0.00
93001-543	PROGRAMA PARA EL ADELANTO BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM 2023)	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00
95	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
97	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DE PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL:	0.00	8,007,185.00	8,007,185.00	8,007,185.00	8,007,185.00	0.00
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS						
01	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	FINANCIAMIENTO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL:	0.00	8,007,185.00	8,007,185.00	8,007,185.00	8,007,185.00	0.00
	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES E INGRESOS DE CAPITAL:	414,095,036.00	19,831,287.00	433,926,323.00	352,297,118.53	348,920,143.81	84.26



H. AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021 - 2024
SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR ENTE PUBLICO/POR CONCEPTO DEL GASTO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Table with columns: COG, NOMBRE, EGRESOS APROBADO, REDUCCIONES, PRESUPUESTO VIGENTE, COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO, PAGADO. Rows include categories like SERVICIOS PERSONALES, REMUNERACIONES AL PERSONAL, DIETAS, etc.

H. AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021-2024
SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO



Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten number '3' in blue ink.

Handwritten letter 'M' in blue ink.

24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	7,953,903.33	1,534,234.24	857,963.11	857,963.11	793,433.86	793,433.86
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	7,953,903.33	1,534,234.24	857,963.11	857,963.11	793,433.86	793,433.86
24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	5,320.00	5,320.00	5,320.00	5,320.00	5,320.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	5,320.00	5,320.00	5,320.00	5,320.00	5,320.00
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	42,595.92	148,358.89	137,709.91	137,709.91	137,709.91	137,709.91
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	42,595.92	148,358.89	137,709.91	137,709.91	137,709.91	137,709.91
24900	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARA	0.00	14,130.00	14,130.00	14,130.00	14,130.00	14,130.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARA	0.00	14,130.00	14,130.00	14,130.00	14,130.00	14,130.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORAT	599,348.88	735,979.37	584,142.15	576,299.05	557,688.55	557,688.55
25001	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	152,362.32	450,590.98	412,500.40	404,657.30	403,980.40	403,980.40
25002	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	152,362.32	450,590.98	412,500.40	404,657.30	403,980.40	403,980.40
25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	287,437.32	206,010.13	134,150.80	134,150.80	123,948.60	123,948.60
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	287,437.32	206,010.13	134,150.80	134,150.80	123,948.60	123,948.60
25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	159,549.24	77,378.26	37,490.95	37,490.95	29,759.55	29,759.55
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	159,549.24	77,378.26	37,490.95	37,490.95	29,759.55	29,759.55
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	28,582,159.32	42,039,651.12	37,631,757.75	37,631,757.75	31,289,879.28	31,289,879.28
26001	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	28,582,159.32	42,039,651.12	37,631,757.75	37,631,757.75	31,289,879.28	31,289,879.28
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉRI	0.00	25,463,237.35	25,463,237.35	25,463,237.35	19,121,358.88	19,121,358.88
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉRI	0.00	25,463,237.35	25,463,237.35	25,463,237.35	19,121,358.88	19,121,358.88
26200	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉRI	28,582,159.32	16,576,413.77	12,168,520.40	12,168,520.40	12,168,520.40	12,168,520.40
26201	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉRI	28,582,159.32	16,576,413.77	12,168,520.40	12,168,520.40	12,168,520.40	12,168,520.40
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍ	3,339,599.97	2,482,152.96	1,878,790.81	1,878,790.81	1,862,048.67	1,862,048.67
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	3,339,599.97	2,482,152.96	1,878,790.81	1,878,790.81	1,862,048.67	1,862,048.67
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	3,339,599.97	2,482,152.96	1,878,790.81	1,878,790.81	1,862,048.67	1,862,048.67
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	44,526.80	82,564.37	71,432.69	71,432.69	54,690.55	54,690.55
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	44,526.80	82,564.37	71,432.69	71,432.69	54,690.55	54,690.55
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS D	0.00	12,830.00	12,830.00	12,830.00	12,830.00	12,830.00
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS D	0.00	12,830.00	12,830.00	12,830.00	12,830.00	12,830.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	225,375.25	260,746.03	201,402.26	201,402.26	163,098.39	163,098.39
29001	HERRAMIENTAS MENORES	159,670.43	214,555.03	174,637.43	174,637.43	137,163.56	137,163.56
29002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,795.24	6,531.45	5,082.66	5,082.66	5,082.66	5,082.66
29003	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,795.24	6,531.45	5,082.66	5,082.66	5,082.66	5,082.66
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUT	59,909.58	39,659.55	21,682.17	21,682.17	20,852.17	20,852.17
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUT	59,909.58	39,659.55	21,682.17	21,682.17	20,852.17	20,852.17
30000	SERVICIOS GENERALES	85,755,753.86	86,888,801.72	75,440,884.95	75,425,468.25	64,679,204.14	64,676,540.14
31000	SERVICIOS BÁSICOS	13,357,514.28	22,180,204.66	20,635,970.73	20,624,404.15	20,554,544.43	20,554,544.43
31100	ENERGÍA ELÉCTRICA	11,245,646.86	20,634,163.34	19,545,120.66	19,545,120.66	19,545,120.66	19,545,120.66
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	2,722,224.70	1,676,819.32	1,305,429.82	1,305,429.82	1,305,429.82	1,305,429.82
31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	8,523,422.16	18,957,344.02	18,239,690.84	18,239,690.84	18,239,690.84	18,239,690.84
31200	GAS	447,653.76	282,142.06	243,004.24	243,004.24	243,004.24	243,004.24
31201	SERVICIO DE GAS	447,653.76	282,142.06	243,004.24	243,004.24	243,004.24	243,004.24
31300	AGUA	999.96	249.99	0.00	0.00	0.00	0.00
31301	SERVICIO DE AGUA	999.96	249.99	0.00	0.00	0.00	0.00
31400	TELEFONÍA TRADICIONAL	424,275.60	493,544.48	387,475.58	375,909.00	314,453.68	314,453.68
31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	424,275.60	493,544.48	387,475.58	375,909.00	314,453.68	314,453.68
31500	TELEFONÍA CELULAR	0.00	4,060.00	4,060.00	4,060.00	4,060.00	4,060.00
31501	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	0.00	4,060.00	4,060.00	4,060.00	4,060.00	4,060.00
31700	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	1,062,230.64	552,526.50	286,968.84	286,968.84	278,564.44	278,564.44
31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	1,062,230.64	552,526.50	286,968.84	286,968.84	278,564.44	278,564.44
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	171,676.79	200,410.59	157,491.40	157,491.40	157,491.40	157,491.40

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LA CIUDAD, MICH.
2021 - 2024

31801	SERVICIO POSTAL	171,676.78	28,773.80	200,450.58	157,491.40	157,491.40	157,491.40	157,491.40	157,491.40
31802	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	5,030.67	8,077.03	13,107.70	11,850.01	11,850.01	11,850.01	11,850.01	11,850.01
32000	CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS	5,030.67	8,077.03	13,107.70	11,850.01	11,850.01	11,850.01	11,850.01	11,850.01
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	11,179,179.12	-1,696,050.04	9,483,129.08	8,224,757.86	8,224,757.86	6,632,625.72	6,632,625.72	6,632,625.72
32001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3,176,250.00	-878,484.32	2,297,765.68	1,789,078.18	1,789,078.18	1,557,104.84	1,557,104.84	1,557,104.84
32001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	3,176,250.00	-878,484.32	2,297,765.68	1,789,078.18	1,789,078.18	1,557,104.84	1,557,104.84	1,557,104.84
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	13,610.67	41,742.62	55,353.29	51,950.60	51,950.60	51,950.60	51,950.60	51,950.60
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	13,610.67	41,742.62	55,353.29	51,950.60	51,950.60	51,950.60	51,950.60	51,950.60
32400	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	0.00	41,742.60	41,742.60	41,742.60	41,742.60	41,742.60	41,742.60	41,742.60
32400	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,784,675.78	-357,154.66	6,427,521.12	5,857,621.99	5,857,621.99	4,497,463.19	4,497,463.19	4,497,463.19
32500	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTR	6,757,618.80	-355,145.60	6,402,473.20	5,839,338.30	5,839,338.30	4,479,179.50	4,479,179.50	4,479,179.50
32503	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTR	6,757,618.80	-355,145.60	6,402,473.20	5,839,338.30	5,839,338.30	4,479,179.50	4,479,179.50	4,479,179.50
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAM	360,000.00	-254,004.98	105,995.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE USO ADMIN	360,000.00	-254,004.98	105,995.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32700	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	844,642.67	-246,148.70	598,493.97	526,107.09	526,107.09	526,107.09	526,107.09	526,107.09
32701	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	844,642.67	-246,148.70	598,493.97	526,107.09	526,107.09	526,107.09	526,107.09	526,107.09
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y O	4,576,841.58	2,579,494.83	7,156,336.41	6,416,056.97	6,416,056.97	6,218,940.19	6,218,940.19	6,218,940.19
33000	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACION	2,886,589.92	3,007,724.90	5,894,314.82	5,475,321.10	5,475,321.10	5,380,734.40	5,380,734.40	5,380,734.40
33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	2,406,589.92	2,862,548.92	5,269,138.84	4,890,145.12	4,890,145.12	4,795,558.42	4,795,558.42	4,795,558.42
33104	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	480,000.00	145,175.98	625,175.98	585,175.98	585,175.98	585,175.98	585,175.98	585,175.98
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECI	148,878.40	-111,658.78	37,219.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	148,878.40	-111,658.78	37,219.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33400	SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	91,640.00	91,640.00	91,640.00	91,640.00	91,640.00	91,640.00	91,640.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	91,640.00	91,640.00	91,640.00	91,640.00	91,640.00	91,640.00	91,640.00
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCO	1,503,961.46	-405,050.04	1,098,911.42	824,198.27	824,198.27	721,668.19	721,668.19	721,668.19
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	791,298.45	-209,374.79	581,923.66	364,100.07	364,100.07	281,569.99	281,569.99	281,569.99
33603	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS F	712,663.01	-195,676.25	516,986.76	440,098.20	440,098.20	440,098.20	440,098.20	440,098.20
33800	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALI	37,411.80	-3,161.25	34,250.55	24,897.60	24,897.60	24,897.60	24,897.60	24,897.60
33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	37,411.80	-3,161.25	34,250.55	24,897.60	24,897.60	24,897.60	24,897.60	24,897.60
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,116,490.25	-1,585,874.43	1,530,615.82	1,076,493.25	1,076,493.25	1,046,685.25	1,046,685.25	1,046,685.25
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	2,805,803.29	-1,689,161.78	1,116,641.51	740,190.68	740,190.68	740,190.68	740,190.68	740,190.68
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	2,805,803.29	-1,689,161.78	1,116,641.51	740,190.68	740,190.68	740,190.68	740,190.68	740,190.68
34700	FLETES Y MANIOBRAS	39,760.56	-12.42	39,748.14	29,808.00	29,808.00	29,808.00	29,808.00	29,808.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	39,760.56	-12.42	39,748.14	29,808.00	29,808.00	29,808.00	29,808.00	29,808.00
34900	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRA	270,926.40	103,299.77	374,226.17	306,494.57	306,494.57	306,494.57	306,494.57	306,494.57
34902	SERVICIOS BANCARIOS INTEGRALES	270,926.40	103,299.77	374,226.17	306,494.57	306,494.57	306,494.57	306,494.57	306,494.57
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIE	22,040,191.28	6,431,676.88	28,471,868.16	25,188,446.22	25,188,446.22	17,167,810.20	17,167,810.20	17,167,810.20
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,449,163.12	5,725,919.48	11,175,082.60	10,484,291.86	10,484,291.86	5,377,552.06	5,377,552.06	5,377,552.06
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE I	449,163.12	407,893.13	857,056.25	834,765.49	834,765.49	694,483.47	694,483.47	694,483.47
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARI	5,000,000.00	5,28,026.33	10,228,026.33	9,640,526.37	9,640,526.37	4,683,068.59	4,683,068.59	4,683,068.59
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	43,599.96	9,385.21	52,985.17	42,085.18	42,085.18	35,355.23	35,355.23	35,355.23
35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	18,867.24	7,938.42	26,805.66	22,088.85	22,088.85	22,088.85	22,088.85	22,088.85
35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TI	18,867.24	7,938.42	26,805.66	22,088.85	22,088.85	22,088.85	22,088.85	22,088.85
35400	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E I	12,158.64	-8,538.98	3,619.66	580.00	580.00	580.00	580.00	580.00
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	12,158.64	-8,538.98	3,619.66	580.00	580.00	580.00	580.00	580.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,721,755.00	306,450.53	16,028,205.53	13,652,892.62	13,652,892.62	11,207,864.90	11,207,864.90	11,207,864.90
35501	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,721,755.00	306,450.53	16,028,205.53	13,652,892.62	13,652,892.62	11,207,864.90	11,207,864.90	11,207,864.90
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAR	422,871.96	563,890.06	986,762.02	881,044.03	881,044.03	425,621.16	425,621.16	425,621.16
35701	INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUIN	218,507.76	506,496.23	725,003.99	670,377.05	670,377.05	214,954.18	214,954.18	214,954.18
35703	INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUIN	204,364.20	57,393.83	261,758.03	210,666.98	210,666.98	210,666.98	210,666.98	210,666.98
35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	371,775.36	-173,367.84	198,407.52	105,463.68	105,463.68	98,748.00	98,748.00	98,748.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	371,775.36	-173,367.84	198,407.52	105,463.68	105,463.68	98,748.00	98,748.00	98,748.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,259,114.12	-44,705.15	2,214,408.97	1,649,630.44	1,649,630.44	1,503,293.87	1,503,293.87	1,503,293.87
36100	DIFFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSA	573,738.12	-88,586.50	485,151.62	341,717.09	341,717.09	337,703.49	337,703.49	337,703.49
36101	DIFFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTA	573,738.12	-88,586.50	485,151.62	341,717.09	341,717.09	337,703.49	337,703.49	337,703.49
36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAI	1,685,376.00	43,881.35	1,729,257.35	1,307,913.35	1,307,913.35	1,165,590.38	1,165,590.38	1,165,590.38
36601	SERVICIO DE CREACION Y DIFFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVI	1,685,376.00	43,881.35	1,729,257.35	1,307,913.35	1,307,913.35	1,165,590.38	1,165,590.38	1,165,590.38
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	533,357.40	-192.50	533,164.90	540,294.70	540,294.70	540,294.70	540,294.70	540,294.70
37200	PASAJES TERRESTRES	510.00	-192.50	317.50	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPE	510.00	-192.50	317.50	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00



EL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICH.
2021 - 2024
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

51501	BIENES INFORMÁTICOS	99,999.96	112,630.04	187,630.04	181,530.04	181,530.04
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	30,000.00	31,295.97	23,795.97	19,193.98	19,193.98
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	30,000.00	31,295.97	23,795.97	19,193.98	19,193.98
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	30,893.00	30,893.00	30,893.00	30,893.00
52100	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	30,893.00	30,893.00	30,893.00	30,893.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	30,893.00	30,893.00	30,893.00	30,893.00
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.04	549,466.63	507,800.00	507,800.00	507,800.00
54100	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	500,000.04	549,466.63	507,800.00	507,800.00	507,800.00
54104	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	500,000.04	549,466.63	507,800.00	507,800.00	507,800.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	140,000.04	2,348,540.03	1,121,545.02	1,115,045.01	1,115,045.01
56100	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	243,000.00	81,000.00	81,000.00	81,000.00
56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	243,000.00	81,000.00	81,000.00	81,000.00
56300	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	1,856,000.00	928,000.00	928,000.00	928,000.00
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	1,856,000.00	928,000.00	928,000.00	928,000.00
56700	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	140,000.04	109,539.99	112,545.02	106,045.01	106,045.01
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	140,000.04	109,539.99	112,545.02	106,045.01	106,045.01
58000	BIENES INMUEBLES	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
58100	TERRENOS	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
58102	TERRENOS PARA ATENCIÓN A LA POBLACION	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	51,263,379.10	55,143,375.65	42,881,197.70	42,706,054.50	42,706,054.50
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	51,263,379.10	55,143,375.65	42,881,197.70	42,706,054.50	42,706,054.50
61100	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	1,625,000.04	135,416.67	0.00	0.00	0.00
61106	PROYECTOS PARA VIVIENDA	1,625,000.04	135,416.67	0.00	0.00	0.00
61200	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	234,192.48	324,871.14	266,323.02	266,323.02	266,323.02
61207	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN	0.00	266,323.02	266,323.02	266,323.02	266,323.02
61300	EDIFICIOS, SITIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS	234,192.48	58,548.12	0.00	0.00	0.00
61307	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA	8,997,247.89	749,770.63	0.00	0.00	0.00
61301	OBRAS PARA LA EXTRACCIÓN, CONDUCCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA	6,999,999.93	583,333.30	0.00	0.00	0.00
61307	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL	1,997,247.96	166,437.33	0.00	0.00	0.00
61400	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	40,406,938.69	47,782,270.61	37,590,138.67	37,414,995.47	37,414,995.47
61402	INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	40,406,938.69	47,782,270.61	37,590,138.67	37,414,995.47	37,414,995.47
61403	INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	7,263,174.33	3,671,934.89	3,671,934.89	3,671,934.89
61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	34,654,512.55	5,864,583.73	5,864,583.73	5,864,583.73
61500	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	6,151,046.60	5,024,736.01	5,024,736.01	5,024,736.01
61503	CAMINOS RURALES	0.00	6,151,046.60	5,024,736.01	5,024,736.01	5,024,736.01
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	200,000.04	1,526,365.68	1,411,023.00	1,411,023.00	1,411,023.00
85000	CONVENIOS	200,000.04	1,526,365.68	1,411,023.00	1,411,023.00	1,411,023.00
85300	OTROS CONVENIOS	200,000.04	1,526,365.68	1,411,023.00	1,411,023.00	1,411,023.00
85301	OTROS CONVENIOS	200,000.04	1,526,365.68	1,411,023.00	1,411,023.00	1,411,023.00
90000	DEUDA PÚBLICA	6,023,983.32	44,422,592.19	43,920,593.58	43,920,593.58	43,920,593.58
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	6,023,983.32	44,422,592.19	43,920,593.58	43,920,593.58	43,920,593.58
99100	ADEFAS	6,023,983.32	44,422,592.19	43,920,593.58	43,920,593.58	43,920,593.58
99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	6,023,983.32	44,422,592.19	43,920,593.58	43,920,593.58	43,920,593.58
99999	T O T A L E S	414,095,036.00	447,702,129.96	362,093,933.58	344,156,261.59	344,156,261.59



Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	2023	2022	CONCEPTO	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE.			PASIVO CIRCULANTE.		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	54,682,782.54	58,167,236.65	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	31,473,954.51	57,706,675.72
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.	16,347,551.63	9,512,879.90	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	829,864.91	829,864.91	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
INVENTARIOS.	84,231.40	84,231.40	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
ALMACENES.	0.00	0.00	0.00 PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.	0.00	0.00	0.00 PROVISIONES A CORTO PLAZO.	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	71,944,430.48	68,594,212.86	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO.	319,266.51	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE.			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	31,793,221.02	57,706,675.72
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00	PASIVO NO CIRCULANTE.		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO.	37,256.00	37,256.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO.	305,218.11	305,218.11
BIENES INMUEBLES; INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	578,530,161.78	534,148,964.08	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
BIENES MUEBLES.	199,081,027.21	188,947,520.70	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES.	3,537,653.08	3,537,653.08	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES.	14,835,764.79	-12,030,673.31	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O EN ADMINISTRACION A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS.	18,467,108.58	18,467,108.58	PROVISIONES A LARGO PLAZO.	0.00	0.00
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	305,218.11	305,218.11
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00	TOTAL DEL PASIVO	32,098,439.13	58,011,893.83
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	784,817,441.86	733,107,829.13	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	856,761,872.34	801,702,041.99	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO.	8,085,396.00	0.00
			APORTACIONES	0.00	0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	8,085,396.00	0.00
			ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
			HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	816,578,037.21	743,690,148.16
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	77,991,555.62	64,520,547.07
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	738,586,481.59	679,169,601.09
			REVALUOS	0.00	0.00
			RESERVAS	0.00	0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
			RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
			TOTAL DE HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	824,663,433.21	743,690,148.16
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	856,761,872.34	801,702,041.99



MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)



H. AYUNTAMIENTO
 LA PIEDAD, MICH.
 2021 - 2024
 SECRETARIA
 DEL AYUNTAMIENTO

CONCEPTO	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION	109,530,083.90	121,185,236.77
IMPUESTOS	55,722,698.93	48,982,404.59
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.	642,377.45	1,994,043.07
DERECHOS.	42,392,797.90	52,181,219.19
PRODUCTOS	712,488.71	15,461.24
APROVECHAMIENTOS	7,560,486.41	15,521,278.52
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	2,499,234.50	2,490,830.16
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISC	242,767,034.63	282,116,689.27
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDC	234,759,849.63	282,116,689.27
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	8,007,185.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	627,533.20	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	243.75	0.00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	627,289.45	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	352,924,651.73	403,301,926.04
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	239,934,009.43	284,776,588.58
SERVICIOS PERSONALES.	120,767,883.19	162,497,678.15
MATERIALES Y SUMINISTROS.	43,740,657.99	52,341,462.63
SERVICIOS GENERALES	75,425,468.25	69,937,447.80
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,345,999.37	44,696,054.01
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DE SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,782,168.77	12,164,230.79
AYUDAS SOCIALES	12,387,199.78	15,957,345.41
PENSIONES Y JUBILACIONES	11,520,752.61	14,867,310.40
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	655,878.21	1,707,167.41
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,411,023.00	5,694,256.86
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	1,411,023.00	5,694,256.86
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTOS POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	3,242,064.31	3,614,479.52
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	2,805,091.48	3,613,979.32
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
OTROS GASTOS	436,972.83	500.20
INVERSION PUBLICA.	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE.	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	274,933,096.11	338,781,378.97
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	77,991,555.62	64,520,547.07

**MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)**



H. AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021 - 2024
SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO

CONCEPTO	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
ORIGEN	352,924,651.73	403,301,926.04
IMPUESTOS	55,722,698.93	48,982,404.59
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.	642,377.45	1,994,043.07
DERECHOS.	42,392,797.90	52,181,219.19
PRODUCTOS	712,488.71	15,461.24
APROVECHAMIENTOS	7,560,486.41	15,521,278.52
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	2,499,234.50	2,490,830.16
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APC	234,759,849.63	282,116,689.27
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	8,007,185.00	0.00
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	627,533.20	0.00
APLICACION.	272,128,004.63	335,167,399.65
SERVICIOS PERSONALES.	120,767,883.19	162,497,678.15
MATERIALES Y SUMINISTROS.	43,740,657.99	52,341,462.63
SERVICIOS GENERALES	75,425,468.25	69,937,447.80
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DE SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,782,168.77	12,164,230.79
AYUDAS SOCIALES	12,387,199.78	15,957,345.41
PENSIONES Y JUBILACIONES	11,520,752.61	14,867,310.40
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	655,878.21	1,707,167.41
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	1,411,023.00	5,694,256.86
OTRAS APLICACIONES DE OPERACION	436,972.83	500.20
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	80,796,647.10	68,134,526.39
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
ORIGEN	2,858,091.48	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	2,858,091.48	0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSION	0.00	0.00
APLICACION	57,372,795.68	760,745,899.07
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	44,381,197.70	534,148,964.08
BIENES MUEBLES	10,186,506.50	200,978,194.01
OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	2,805,091.48	25,618,740.98
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	-54,514,704.20	-760,745,899.07
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	8,849,281.17	737,181,494.92
ENDEUDAMIENTO NETO	8,839,226.00	737,181,494.92
INTERNO	8,839,226.00	737,181,494.92
EXTERNO	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	10,055.17	0.00
APLICACION	38,615,678.18	10,464,232.21
SERVICIOS DE LA DEUDA	31,770,951.28	0.00
INTERNO	31,770,951.28	0.00
EXTERNO	0.00	0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	6,844,726.90	10,464,232.21
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-29,766,397.01	726,717,262.71
INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-3,484,454.11	34,105,890.03
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	58,167,236.65	31,220,054.47
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	54,682,782.54	58,167,236.65

Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el punto que dice: "Solicitud que presenta el Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, a través del Lic. Rigoberto Ortiz Sierra, Tesorero Municipal para someter a consideración del H. Ayuntamiento, la aprobación del tercer informe trimestral del ejercicio fiscal 2023 del H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán". Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Décimo primero.-** El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: "Solicitud que presenta el Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, a través del Lic. Rigoberto Ortiz Sierra, Tesorero Municipal para someter a consideración del H. Ayuntamiento, la aprobación del tercer informe trimestral del ejercicio fiscal 2023 del Instituto Municipal de Planeación de La Piedad, Michoacán (IMPLAN)". El Lic. Rigoberto Ortiz Sierra, Tesorero Municipal explica el tercer informe trimestral del ejercicio fiscal 2023 del Instituto Municipal de Planeación de La Piedad, Michoacán (IMPLAN).



H. AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021 - 2024
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE LA PIEDAD MICHOCAN

Estado sobre el Ejercicio de los Ingresos
Concepto / Fuente de Financiamiento

Periodo: del 1/1/2023 Al 30/9/2023

Página 1 de 1
26/10/2023

11:08



Concepto	Fuente del Ingreso	Ingresos Estimados 1	Ampliaciones y Reducciones 2	Ingresos Modificado 3=1+2	Ingresos Devengado 4	Ingresos Recaudado 5	% de Avance de la Recaudación: 6=5/3	Ingresos Excedentes 7=5-1
	SUBSIDIOS DEL MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH							
51110	17 RENDIMIENTOS DE CAPITAL	3.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00%	-3.00
51110	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	2.94	2.94	0.00%	2.94
61110	17 SUBSIDIOS DEL MUNICIPIO DE LA PIEDAD	1,129,885.26	0.00	1,129,885.26	0.00	0.00	0.00%	-1,129,885.26
93111	SUBSIDIOS DEL MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH	0.00	0.00	0.00	655,878.21	655,878.21	0.00%	655,878.21
Subtotal	SUBSIDIOS DEL MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH	1,129,888.26	0.00	1,129,888.26	655,881.15	655,881.15	58.05%	-474,007.11
TOTAL		1,129,888.26	0.00	1,129,888.26	655,881.15	655,881.15	58.05%	-474,007.11

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al resto del sector público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra pública en bienes de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra pública en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones para el fomento de actividades productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y participaciones de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de títulos y valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras inversiones financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	100,000.00	100,000.00	96,227.16	96,227.16	3,772.84
Amortización de la deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	100,000.00	100,000.00	96,227.16	96,227.16	3,772.84
Total del Gasto	772,266.15	235,420.00	1,007,686.15	858,911.39	857,964.52	148,774.76

H. AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021 - 2024
SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

f

f

f

f

f

f

f

f

f

f

f

f

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE LA PIEDAD MICHOACAN
Estado de Situación Financiera

Página 1 de 1
26/10/2023
11:03



Al 30 de Septiembre de 2023

	2023	2022	2023	2022
ACTIVO				
Activo Circulante			PASIVO	
Efectivo y Equivalentes	58,742.82	23,961.08	Activo Circulante	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	637.62	637.62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	401,250.70
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
			Provisiones a Corto Plazo	0.00
Total de Activo Circulante	59,380.44	24,598.70	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00
			<i>Total de Pasivo Circulante</i>	401,250.70
Activo No Circulante			Activo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Bienes Muebles	71,450.01	71,450.01	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivo No Circulante</i>	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de PASIVO	401,250.70
Total de Activo No Circulante	71,450.01	71,450.01	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
			Aportaciones	26,827.12
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	26,827.12
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-332,029.11
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-137,120.46
			Revalúos	-194,908.65
			Reservas	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
			Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	-305,201.99
			Total de Activo y Hacienda Pública/Patrimonio	96,048.71
			Total de Activos	130,830.45
			Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	96,048.71

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Pedro Moreno 245 Fracc. Peña
LA PIEDAD, MICHOACAN

352-522424

IMP170412JP6

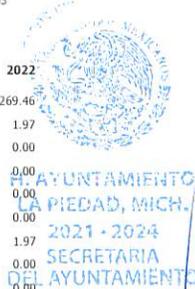
Generado por: sarai

AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021 - 2024
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE LA PIEDAD MICHOACAN
Estado De Actividades
Del 01/01/2023 Al 30/09/2023



	2023	2022
Ingresos y otros beneficios	655,881.15	885,269.46
Ingresos de gestión	2.94	1.97
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	2.94	1.97
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	0.00	0.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboracion fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	655,878.21	885,267.49
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	655,878.21	885,267.49
Otros ingresos y beneficios	0.00	0.00
Ingresos financieros	0.00	0.00
Incremento por variación de inventarios	0.00	0.00
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del exceso de provisiones	0.00	0.00
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y otros beneficios:	655,881.15	885,269.46

	2023	2022
Gastos y otras pérdidas	761,527.83	1,022,389.92
Gastos de funcionamiento	761,527.83	1,022,389.92
Servicios personales	639,526.38	927,848.71
Materiales y suministros	71,726.76	33,330.33
Servicios generales	50,274.69	61,210.88
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	0.00
Transferencias al resto del sector público	0.00	0.00
Subsidios y subvenciones	0.00	0.00
Ayudas sociales	0.00	0.00
Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	0.00	0.00
Transferencias a la seguridad social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al exterior	0.00	0.00
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	0.00	0.00
Intereses de la deuda pública	0.00	0.00
Comisiones de la deuda pública	0.00	0.00
Gastos de la deuda pública	0.00	0.00
Costo por coberturas	0.00	0.00
Apoyos financieros	0.00	0.00
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	0.00
Otros gastos	0.00	0.00
Inversión pública	0.00	0.00
Inversión pública no capitalizable	0.00	0.00
Total de gastos y otras pérdidas:	761,527.83	1,022,389.92
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) :	-105,646.68	-137,120.46

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE LA
PIEDAD MICHOACAN

Estado de Flujos de Efectivo



Del 01/01/2023 al 30/09/2023



Pagina 1 de 1

26/10/2023

11:06



H. AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021 - 2024
SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO

Concepto	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	655,881.15	885,269.46
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	2.94	1.97
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	655,878.21	885,267.49
Otros Origenes de Operación	0.00	0.00
Aplicación	761,527.83	1,022,389.92
Servicios Personales	639,526.38	927,848.71
Materiales y Suministros	71,726.76	33,330.33
Servicios Generales	50,274.69	61,210.88
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-105,646.68	-137,120.46
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Origenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	3,265.86	154,824.73
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	71,450.01
Otras Aplicaciones de Inversión	3,265.86	83,374.72
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-3,265.86	-154,824.73
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	143,694.28	265,121.84
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Origenes de Financiamiento	143,694.28	265,121.84
Aplicación	0.00	29.16
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	29.16
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	143,694.28	265,092.68
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	34,781.74	-26,852.51
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio*	23,961.08	50,813.59
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	58,742.82	23,961.08

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el punto que dice: "Solicitud que presenta el Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, a través del Lic. Rigoberto Ortiz Sierra, Tesorero Municipal para someter a consideración del H. Ayuntamiento, la aprobación del tercer informe trimestral del ejercicio fiscal 2023 del Instituto Municipal de Planeación de La Piedad, Michoacán (IMPLAN)". Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Décimo segundo.-** El Lic. César Ocegüera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto que dice: "**Asuntos generales**". Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. **Décimo tercero.** - El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, declara clausurada la sesión siendo las **11:10 once** horas con **diez** minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **DOY FE.**



H. AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021 - 2024
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo
Presidente Municipal

C.P. Esther Naranjo Armendáriz
Síndico Municipal

Mtro. Juan Andrés Rodríguez
Ramírez
Regidor

Lic. Tatiana Ayala Aviña
Regidora

C. Sergio Ortiz Trujillo
Regidor

Lic. Eduardo Noel Rincón Sánchez
Regidor

Lic. María de Lourdes León Rangel
Regidora

LE. Juan Carlos García Pichardo
Regidor

Lic. Marina Chávez Blancarte
Regidora

J

R

B

**Mtro. Ivan Abdiel Rizo Téllez,
Regidor**

**Lic. Gabriela Meza Mares
Regidora**

**C. Jesús Rodríguez Saldaña
Regidor**

**Lic. Mario Cárdenas Núñez
Regidor**

**Lic. César Ocegüera Estrada
Secretario del Ayuntamiento**



H. AYUNTAMIENTO
LA PIEDAD, MICH.
2021 - 2024
SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO